RESOLUCIÓN D.G. Nº 197 /17 Poder Judicial

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 15/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, I. D. N° 320.568 – AD REFERENDUM".---

Asunción, 7 de febrero de 2.017.-

VISTO: *Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/2.005 y el Decreto N° 3.719/2.015.----------*

La Nota Nº 135 de fecha 30 de enero de 2.017, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se solicita se dicte un Acto Administrativo por el que se Declare Desierto el Llamado a Locación de Inmueble Indeterminado Nº 15/2016 "Alquiler de Inmueble para la Sede de la Niñez y Adolescencia, ID Nº 320.568, conforme al Informe de Comité de Evaluación designado por Resolución D. G. Nº 43/17, realizado en fecha 18 de enero de 2017, y refrendado por el dictamen Nº 30/17, de fecha 30 de enero de 2017.----------

CONSIDERANDO*: **QUE**, en el Acta UOC Nº 01/2017,* ***de Acta de Apertura de Sobres*** *– llamado a Locación de Inmueble Indeterminado Nº 15/2016, de fecha tres de enero de 2017, se ha presentado un oferente, este es:* ***1-*** *LUIS TEODORO FELIX EVALY BATTILANA.----------*

QUE*, Conforme al Informe del Comité de Evaluación, tras el análisis realizado por el mismo, de conformidad al Artículo 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, el oferente que se presentó, ha sido descalificado por no cumplir con los requerimientos básicos sustanciales exigidos para el presente llamado, consistente en;* ***LUIS TEODORO FELIX EVALY BATTILANA:*** ***1-*** *Formulario de Oferta:* ***No Cumple*** *(No presentó el formulario correcto, requerido conforme al Anexo 1, numeral 10, inc. a), de la Carta de Invitación;* ***2-*** *Informe de Condición de Dominio expedido por la D. N. C. P., exigido en la Carta de Invitación:* ***No Cumple*** *(No presento);* ***3-*** *Planos aprobados por la Municipalidad:* ***No presento****.----------*

QUE*, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, menciona entre otras, visto el informe del Comité de Evaluación en la que se descalifica a la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en el* ***Artículo 30*** *de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".* ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA****. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas****; refrenda la recomendación hecha por el Comité Evaluador, de* ***DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 15/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA", I. D. Nº 320.568 AD-REFERÉNDUM****, conforme a Leyes y Reglamentos que rigen la materia----------*

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

QUE, dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas.----------

QUE, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art 30, -, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;....----------

QUE, siendo así, es necesario ***DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 15/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA", I. D. Nº 320.568 AD-REFERÉNDUM****, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública.*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL
R E S U E L V E:

Art. 1° DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 15/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA", I. D. Nº 320.568 AD-REFERÉNDUM, *conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 2° COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida, archivar.*----------

ANTE MI.

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Marel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA